## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO



SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**VISTO**, el **Expediente N° 0037141-2024** de fecha 24 de octubre de 2024, sobre la solicitud de Autorización para Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos con una concurrencia de hasta tres mil (3000) personas, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-MSB-A, la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 702-MSB y el Informe Técnico N° D000671-2024-MSB-GM-GDUC-SLAC-KLC.

## **RESUELVE:**

Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Autorización para Espectáculo Público No Deportivo con una concurrencia de hasta tres mil (3,000) personas, a favor de:

Nombre o Razón Social	:	ASOCIACIÓN CULTURAL DRAMA
N° RUC	:	20506626758
Nombre del Espectáculo	:	2:22 UNA HISTORIA DE FANTASMAS
Fecha (s) y Horario (s)	:	28 de noviembre de 2024 desde las 20:30 horas hasta las 22:30 horas 29 de noviembre de 2024 desde las 20:30 horas hasta las 22:30 horas 30 de noviembre de 2024 desde las 18:00 horas hasta las 20:00 horas 30 de noviembre de 2024 desde las 20:30 horas hasta las 22:30 horas 01 de diciembre de 2024 desde las 19:00 horas hasta las 21:30 horas 02 de diciembre de 2024 desde las 20:30 horas hasta las 22:30 horas
Ubicación	:	Teatro Auditorio Mario Vargas Llosa Av. De La Poesía Nro. 160 Mz.A Lt. 1, 2, 2A Las Dalias - San Borja
Aforo	:	Quinientas treinta (530) personas
N° Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil		ELPA Nº 15760043 PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
Condiciones de Seguridad	:	Certificado de ITSE Nº 143-2023

## **CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:**

EL EVENTO NO DEBERÁ GENERAR RUIDOS QUE PERTURBEN LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS NI EXCEDER LOS NIVELES DE RUIDO PERMITIDOS, CASO CONTRARIO SERÁ PASIBLE DE SER SANCIONADO CON UNA MULTA DE 1 U.I.T. Y CON LA MEDIDA CORRECTIVA DE CLAUSURA, DE ACUERDO A LA ORDENANZA Nº 589-MSB - ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA.

Se respetarán las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 306-MSB Sobre Prevención y Control de Ruidos Molestos y sus modificatorias. // La presente autorización se encuentra sujeta a fiscalización posterior. // Deberá mantener las Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos. // El Decreto Legislativo Nº 822, Ley sobre el Derecho de Autor, establece en el artículo 37, lo siguiente: "Siempre que la Ley no dispusiere expresamente lo contrario, es illicita toda reproducción, comunicación, distribución, o cualquier otra modalidad de explotación de la obra, en forma total o parcial, que se realice sin el consentimiento previo y escrito del titular del derecho de autor".

Firmado digitalmente

JESÚS DANIEL LUNA VERA

SUBGERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

Dirección: Parque Salazar S/N Int. 211 CC Larco Mar - Miraflores.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do Clave: MXMLVVV